



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00003864-I-2023

VISTO: Nota de reclamo de Soyem; Resolución Nro. 3101-I-2023, Resolución Nro. 3772-I-2023; y;

CONSIDERANDO:

- que se ha recibido una nota del gremio Soyem, el día 6.12.2023, con el reclamo acerca de la falta de liquidación con los salarios de noviembre, abonados en el día de la fecha, de la suma de \$27.500 no remunerativa acordada en acuerdo paritario del día 12.10.23, y establecido por Resolución Nro. 3101-I-2023;
- que, asimismo, se ha comprobado que el adelanto de la segunda cuota SAC estipulado por la Resolución Nro. 3772-I-2023, se ha liquidado al mismo valor de la primera cuota, abonado en junio 2023, y no sobre los sueldos de noviembre, como era la voluntad del Dpto. Ejecutivo;
- que tal decisión fue tomada unilateralmente por la Dirección de Contaduría, y no se ha respondido por parte de esta Dirección, la Nota NO-2023-00026990-MUNIBARILO-JG, de fecha 1.12.23 en la que se solicita explicación sobre la forma en que se liquidaría este monto;
- que, por tanto, corresponde realizar los ajustes correspondientes en función de la decisión tomada por el Dpto. Ejecutivo, y expresada en los actos administrativos mencionados precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ORDENAR:** el pago de la suma fija no remunerativa de \$27.500, el día 7.12.2023, a todo el personal, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo paritario del día 12.10.2023 y la Resolución 3101-I-2023.
2. **ORDENAR:** el pago de la diferencia del adelanto de la segunda cuota del sueldo anual complementario entre lo efectivamente abonado y lo que hubiera correspondido abonar si se hubiera tomado como base el salario de noviembre 2023, el día 7.12.2023.
3. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría, a emitir orden de pago por las sumas que correspondan.
4. **NOTIFICAR:** de la presente, al Departamento de Sueldos y a la Dirección de Contaduría General.

5. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de diciembre de 2023.